

FECHA: 17/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RIVERCK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/11/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	70.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba (i) llevar a cabo la sustitución del administrador actual del Fideicomiso; en el entendido, que dicha sustitución no deberá interpretarse como una remoción, con o sin causa, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración y sin que resulte aplicable lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Administración; (ii) el nombramiento de RSHM, S. de R.L. de C.V., afiliada del administrador actual del Fideicomiso, como administrador sustituto del Fideicomiso; y (iii) llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la sustitución y nombramiento señalados en los numerales (i) y (ii) anteriores, incluyendo sin limitar, celebrar un convenio de terminación del Contrato de Administración original, un contrato de administración sustituto, un convenio modificatorio y de re-expresión al Contrato de Fideicomiso y cualesquier documentos necesarios o convenientes para llevar a cabo la sustitución del administrador actual del Fideicomiso (incluyendo sin limitar, el título de los Certificados Bursátiles), en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea. Para tales efectos, se autoriza instruye al Representante Común, el Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada un corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes y, en su caso, demás modificaciones solicitadas por la CNBV, BMV y/o Indeval en la medida que se relacionen con las modificaciones planteadas en la Asamblea, y, resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las mismas, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SEGUNDO. Se aprueba la designación de las personas que fungirán como Socios Riverstone del Contrato de Fideicomiso en sustitución de los originalmente previstos en términos de lo presentado por el Administrador a la Asamblea, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 4.1, inciso (b), numeral (xxii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

TERCERO. Se toma conocimiento de las designaciones y remociones de los miembros suplentes del Comité Técnico realizadas en la Asamblea por parte de un Tenedor que, en lo individual o en su conjunto, representan 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

CUARTO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por el Tenedor, con derecho a hacerlo, a que se refiere el acuerdo anterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la LMV y el Contrato de Fideicomiso; en el entendido que la independencia se califica respecto de los Vehículos de Inversión, de Riverstone, del Administrador o cualquier Parte Relacionada con dichas entidades.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 17/11/2021

los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.